

Procesos de reescritura en la *Colección de varias historias* (1767-1768): la influencia de la censura eclesiástica en la planificación de un proyecto editorial

Rewriting Process in the *Colección de varias historias* (1767-1768): An Editorial Project Determined by Ecclesiastic Censorship

ALBERTO ESCALANTE VARONA

Universidad de La Rioja, España

alberto.escalante@unirioja.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1776-8388>

Recibido: 18.04.2020. Aceptado: 22.06.2020.

Cómo citar: Escalante Varona, Alberto (2020). "Procesos de reescritura en la *Colección de varias historias* (1767-1768): la influencia de la censura eclesiástica en la planificación de un proyecto editorial", *Ogigia. Revista electrónica de estudios hispánicos*, 28: 293-313.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ogigia.28.2020.293-313>

Resumen: En este artículo se estudia el proyecto editorial de la *Colección de varias historias*, dirigido por Manuel Martín e Hilario Santos. Para ello, se contextualiza el germen de este proyecto en los nuevos reglamentos de censura impuestos por Juan Curiel, y se analiza a continuación como estos condicionaron la reescritura de los relatos épicos del Cid y los siete infantes para su inclusión en la *Colección* con un doble propósito: mantener el negocio editorial de venta de estos pliegos y amoldarse a los juicios morales de la censura eclesiástica.

Palabras clave: literatura de cordel; Ilustración; historias caballerescas breves; narrativa española del siglo XVIII; historia del libro.

Abstract: In this paper, we study the editorial project of the *Colección de varias historias*, by Manuel Martín and Hilario Santos. Therefore, we contextualize the inception of this project in the new censorship regulation imposed by Juan Curiel. Then, we analyze how this rules determined the rewriting process of the epic tales of Rodrigo Díaz "el Cid" and the seven princes of Lara, to adapt them to the *Colección* with a double purpose: to preserve the traditional sale of this kind of printed chivalry tales and to fit them to the moral precepts of ecclesiastic censorship.

Keywords: popular Literature; Enlightenment; brief chivalry tales; Spanish narrative from 18th century; History of books.

INTRODUCCIÓN

La censura ejerció un control determinante en el mercado editorial español durante la Edad Moderna a través de dos vertientes: la civil y la eclesiástica. A la consabida influencia que tuvo en la construcción y difusión del saber colectivo a través de la imprenta, debemos sumar una suerte de contrapartida: cómo autores y editores trataron de superar los escollos establecidos por la censura para la redacción y publicación de textos, con el fin de seguir transmitiendo contenidos literarios que formaban parte de esa cultura colectiva pero que ya no estaban permitidos. Este procedimiento, que no es sino consustancial al propio sistema editorial regido por los poderes de la censura (esto es, publicar bajo apariencia de seguimiento estricto de las reglas un contenido que perpetúa la tradición prohibida), resulta especialmente determinante para entender la cultura editorial de la España del siglo XVIII. Un periodo en el que los criterios de la razón y la rigurosidad historiográfica comienzan a conformar nuevas formas de comprender y juzgar el conocimiento del pasado, y, en consecuencia, configurar teóricamente los géneros literarios en base a los criterios de verosimilitud, didactismo y utilidad moral.

En este artículo, proponemos una aproximación a uno de los casos editoriales que ejemplifican esta realidad: el pleito que Juan Curiel, Juez de Imprentas de Castilla, mantuvo con los editores Antonio Sanz y Manuel Martín en relación con un surtido de historias épicas y caballerescas que fueron prohibidas por su “inmoralidad”, y cómo Martín aprovechó la oposición censora para configurar un proyecto editorial con el que perpetuar la venta de los pliegos antiguos desde un aparente criterio nuevo, ajustado a los preceptos impuestos por los jueces eclesiásticos. A través de este caso, comprobaremos de qué manera la censura condiciona la reformulación literaria de la tradición y su consiguiente concreción en un caso particular: la publicación de un surtido de relatos históricos y religiosos en volúmenes y sueltas.

1. JUAN CURIEL Y LA PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DE RELATOS CABALLERESCOS DE TEMA HISTÓRICO: PANORAMA CRÍTICO

1. 1. Censura eclesiástica e “historias fingidas” sobre héroes épicos en la primera mitad del siglo XVIII

En 1752, Juan Curiel, nombrado Juez de Imprentas, comenzó a ejercer su férreo control sobre las publicaciones impresas de Castilla¹. Esto produjo fricciones con impresores que publicaban pliegos y libros hasta entonces exitosos, pero que bajo las directrices del nuevo juez pasaban a ser censurados por su contenido inmoral. Así ocurrió en el caso de Manuel Martín y Antonio Sanz: ambos, impresores de Madrid que se vieron envueltos en un pleito con Curiel a partir de 1757, quien les prohibió² publicar un surtido de relatos caballerescos y religiosos ahora considerados “inútiles, vanos, perjudiciales a las costumbres e indecorosos a la religión católica” (f. 13r).

El proceso ha sido bien estudiado por Lopez (1993) y García Collado (1997). Los pliegos impresos comprendían relatos de personajes históricos como Carlomagno, Fernán González, don Pedro de Portugal, Bernardo del Carpio y vidas de santos o hechos bíblicos como la Pasión de Cristo y los santos Amor y Alejo, así como numerosas historias caballerescas (Oliveros de Castilla y Artús de Algarve, el conde Partinuplés, Tablante y Joffré, Clamades y Clarmonda, etc.). Un compendio heterogéneo que fue rápidamente cuestionado por el religioso censor al que Curiel encargó un informe. En él se aprecian cuestiones de teoría, crítica e historiografía literarias en el siglo XVIII que resultan relevantes para comprender este caso:

¿Porque o son falsas o verdaderas estas visiones, revelaciones y milagros? Si verdaderas, es indecoro sobre estas obras sobrenaturales y divinas entretejerlas con las patrañas de gigantes, [...] y si falsas, ¿es superstición fingirlas para exaltar la piedad y el cristianismo? Pues que será fingirlas para hacer libros de caballerías, novelas³. (f. 13v)

¹ Véase el estudio que realizó González Palencia (1945) sobre Curiel.

² La documentación del pleito completo se conserva en el Archivo Histórico Nacional (Consejos, legajo 5529, exp. 10).

³ Actualizamos las grafías y la ortografía y puntuación de los textos que citemos, siguiendo los criterios editoriales más extendidos en el ámbito de los estudios dieciochescos que optan por la regularización según la norma actual.

Como ya señaló Infantes (2014: 25-29), en estos pliegos se aprecia especialmente la tensión entre realidad y ficción, historia verídica e historia fingida, que concentró numerosos debates de teoría literaria en este periodo desde la perspectiva ilustrada, según planteamientos de ordenación regulada y razonada de la realidad. Algo que también afecta a la concepción de los géneros literarios, ya que se intensifica un postulado teórico heredado por el que la prosa es privativa de la *historia* y el verso de la *ficción*. O, mejor dicho, entre la *prosa* y el *verso* (Baker, 2001: 825-826): la historiografía literaria ilustrada abre el canon lentamente hacia una literatura medieval castellana híbrida, en la que las etiquetas genéricas que se intentaba inculcar a través de preceptivas, siguiendo modelos ordenados de la Antigüedad clásica, no se podían aplicar. Así, esta mentalidad crítica dieciochesca, que define la “novela” como “historia fingida y tejida de los casos que comúnmente se suceden o son verosímiles” o “ficción o mentira en cualquier materia” (*Diccionario de autoridades*, 1734: 683) y que aún tiene presente la “nefasta” influencia de las novelas bizantinas y picarescas (Álvarez Barrientos, 1991: 27), el redescubrimiento de textos como el *Poema de Fernán González* trastoca todas estos compartimentos genéricos estancos. Porque se trata de una narración de un personaje histórico cuyo contenido ya se transmitía a través de los relatos caballerescos breves (que son los que vendía Sanz), pero en este caso están escritos en verso. Se empieza a romper así la a priori férrea asociación entre la forma lingüística, la prosa, con su contenido, la narración, la historia verdadera o verosímil. El *Poema de Fernán González* y el *Cantar de mio Cid*, por poner dos ejemplos, son “prosa rimada”, “historia antigua en verso”; pero historia al fin y al cabo. Se achacan estos “errores” de la literatura medieval a que la lengua castellana aún estaba formándose, y con ella su literatura⁴.

⁴ Aun así, no debemos exponer estas cuestiones con total certeza terminológica, sino como planteamientos generales. En primer lugar, porque las propuestas críticas y teóricas de eruditos e historiadores ilustrados difieren entre sí, por cuanto a que múltiples y particulares son sus perspectivas. En segundo, debe relacionarse esta cuestión con la teoría de la épica en el siglo XVIII: la percepción de que el poema épico era al mismo tiempo verso y relato histórico y militar (Luzán, 2008: 634) —lo que lleva, por ejemplo, a que Tomás Antonio Sánchez nombre el *Cantar de mio Cid* como *Poema del Cid*; más aún “poema épico” por mérito propio, de contenido histórico verosímil y con utilidad moral—. Y, por último, el hecho de que la definición de “novela” es compleja, tanto desde una perspectiva diacrónica como sincrónica al periodo histórico en el que nos situamos: en los términos “novela”, “romance”, “historia” o “historia fingida” nos encontramos con múltiples conceptos de la expresión individual o colectiva, lo veraz y lo verosímil, lo real y lo ficticio o fingido, lo histórico o cotidiano y lo fantástico, que demuestran lo complejo

Esto también entronca con otra cuestión crítica: hasta qué punto el relato contenido en estas narraciones, ya sea en prosa o en verso, es veraz y, por consiguiente, moralmente apropiado y útil para la sociedad. Ahí actúa con especial hincapié el censor, al considerar que en el surtido de pliegos que vende Sanz se presentan sucesos ejemplares de santos con elementos sobrenaturales que, fuesen reales o falsos, están todos tratados con el fin de entretener al público y no de instruirlo, al presentarse junto con episodios genuinamente ficticios. Más aún, algunas de estas “visiones, revelaciones y milagros” son falsas, lo que resulta aún más intolerable para la moral cristiana. El aspecto doctrinal es el eje de su censura: “¿Pues qué idea formará de la religión un niño que ve los milagros y las visiones sobrenaturales servir de trama para tejer la basta tela de los libros de caballerías?” (f. 13r).

Aunque Sanz trató de defenderse, aludiendo que estos pliegos se utilizaban como material escolar para la enseñanza de la lectura (incluso en centros educativos religiosos), fue en vano: en 1766 los censores Francisco de la Fuente, fray Alonso Cano y Juan de Aravaca determinaron la prohibición tajante de impresión y venta de estos pliegos:

Por todo lo cual, y porque los más de los expresados papeles contienen varias supersticiones, falsos milagros y cosas lascivas y de amores, cuya publicación está prohibida por las reglas séptima y octava del Índice LX purgatorio de la Santa Inquisición, y porque todos ellos son inútiles y aun perniciosos para instruir la juventud, somos de dictamen que no se debe permitir la reimpresión de ellos, y que será muy conveniente el recoger y no dar lugar a que se vendan los ya impresos. (f. 16v)

Esta situación causaba un gran perjuicio económico a los impresores, ya que estos pliegos constituían un lucrativo negocio desde hacía dos siglos. Urgía, por tanto, una reformulación de los contenidos de estos relatos para poder mantener este negocio editorial según los nuevos preceptos legislativos de la censura que eran consustanciales a la cultura

del estado de la cuestión y nos obligan a elegir etiquetas teóricas con cautela (Álvarez Barrientos, 1991: 26-29). No debemos, pues, confundir “prosa” con “novela” ni con “romance” en el siglo XVIII, ni desde nuestra perspectiva actual ni desde la coetánea a los hechos a los que nos referimos en este artículo. Trabajaremos con el concepto de “historia fingida” aplicado a estos relatos caballerescos breves que son censurados porque su contenido resulta inverosímil e inapropiado, y más aún al estar presentados en prosa, lo que les concede verosimilitud a ojos del público.

literaria impresa de este periodo y a cómo los editores concebían su actividad profesional y empresarial. La configuración de los contenidos del texto para adaptarlos a los preceptos de la censura no solo debía lidiar con la necesidad de que se aprobase la licencia de impresión, sino también con el gusto del lector, acostumbrado a una serie de relatos que ahora, de forma abrupta, cesaban su difusión. Teniendo en cuenta estos condicionantes, surgen las primeras reacciones, como en el caso que comentaremos en este artículo.

1. 2. El proyecto editorial de Hilario Santos y Manuel Martín: la *Colección de varias historias*

Manuel Martín, impresor de Madrid, se veía especialmente afectado por la prohibición de vender los relatos caballerescos, lo que marcaba un precedente para la publicación de “historias fingidas”. Ante esta situación, recurre a su sobrino Hilario Santos y juntos planean un nuevo proyecto que les permita prolongar la línea editorial que había sido interrumpida⁵. Apenas un año después de la prohibición, sacaron al mercado la *Colección de varias historias, así sagradas como profanas*; un año después

⁵ García Collado (2017) resume la labor editorial de Manuel Martín como uno de los impresores que representan “lo popular al servicio de las Luces” (2017: 161). Ofreció al público una serie muy amplia y heterogénea de lecturas a bajo precio de producción y de venta. De este modo, se aseguró un lugar preeminente en el sector editorial de Madrid, lo que le granjeó no pocas polémicas con sus compañeros de profesión. Debe entenderse también esta proliferación de impresos en un ambiente cultural muy particular: el siglo XVIII supone una consolidación destacable de la cultura impresa y lectora, parejo a un creciente número de hombres y mujeres alfabetizados (Aguilar Piñal, 1991: 192-193; Álvarez Barrientos, 2006: 205). Los editores como Martín tienen un total control sobre los productos que ofrecen, condicionados por los gustos de estas redes de lectores, los canales de transmisión literaria (la lectura particular en silencio o en voz alta para público no alfabetizado), las condiciones materiales de impresión y las normas de la censura civil y eclesiástica. La impresión popular se difundía así a mayor escala y en una oferta heterogénea que incluía romances, coplillas, prensa periódica, pasatiempos, almanaques y pronósticos, comedias, textos históricos, textos educativos, relatos de sucesos, etc. Esta variedad, su fácil difusión y la buena acogida del público determinaron que las instituciones actuaran frecuentemente para controlar qué se imprimía; así, desde una perspectiva ilustrada y siguiendo un plan político, se pretendía aplicar un plan de educación del pueblo en paradigmas de razón, buen gusto y utilidad para la patria, a través de las lecturas en las que se les transmitían modelos de comportamiento acordes con esta nueva mentalidad. Se comienza a asentar así una cultura del libro que determinará los modos y medios de alfabetización y socialización de la Modernidad.

publicaron un segundo volumen. La *Colección* consistía en un surtido de historias breves sobre personajes ilustres de la historia medieval de España y de la historia del cristianismo: podían adquirirse bien en un volumen único, bien como pliegos sueltos. La selección de estos relatos ya denota la explícita intención de Santos y Martín por ofrecer un catálogo que resultase útil e instructivo para el público, y, en última instancia, fuese aprobado por la censura⁶. Ambos inciden también en esta pretensión de veracidad y utilidad en la “Advertencia al lector” que encabeza todas las sueltas:

Lector mío: la Historia que te doy es verídica y fielmente sacada de autores insignes y de los más célebres de nuestra España en línea de historiadores, como te los anoto arriba. Puedes sacar de ella mucho fruto y doctrina, pues mi intención no se dirige a otro fin que a que te divierta algunos ratos y asimismo te edifique y doctrine, como lo verás por la presente y otras que te daré, queriendo Dios darnos salud: a ti para leerlas, y a mí para escribírtelas.

Infantes (2014) estudió de forma general esta “operación literaria” como un proceso de reformulación de la tradición narrativa para conferirle un contenido doctrinal a la vez que entretenido (2014: 32-33),

con el fin de fingir lo menos posible la historia, es decir mantener la veracidad cronística de las fuentes originales y la función moral edificante de su mensaje, sin limar del todo el sustrato literario que dotaba a estos relatos de un atractivo ajeno a la simple información instructiva y que era el motivo de su adquisición y lectura.

Esta “operación” se concreta en una reducción sustancial del corpus, eliminándose todos los relatos caballerescos y fantásticos, limitándose así a los épicos, históricos y hagiográficos; también una depuración de los elementos fantásticos y ficticios, por lo que se prima lo *histórico* sobre lo puramente *literario*. Quedan los elementos propios de edad heroica castellana y la Cristiandad, idóneos tanto para complacer al público como para instruirlo en ejemplos de patriotismo y fe.

⁶ Cuando, en 1772, Martín solicitó licencia de reimpresión, la censura fue más reticente por la evidente incoherencia temática y narrativa entre los relatos contenidos de la *Colección*, pero finalmente concedieron permiso ya que “principalmente se dirigen [estas historias] a ocupar a gente sencilla”, alejándolos de otros pliegos más perjudiciales (García Collado, 2017: 163).

Sobre esta base, en un trabajo previo (Escalante, 2019) estudiamos el proceso de reescritura del relato sobre Fernán González. Señalamos cómo Santos afirma consultar crónicas fidedignas y autorizadas (la del arzobispo Rodrigo, el Padre Mariana, Illescas, Berganza y la *Historia Gótica*) y remite a ellas en un principio para justificar el carácter verosímil del relato. Pero pronto abandona este método y se limita a citas vagas e imprecisas a “muchos autores” o “algunas historias y memorias” no concretadas, en las que supuestamente se refrendan los hechos que está narrando. De este modo, puede mantener la gran mayoría de los episodios menos realistas del relato (como las victorias milagrosas del conde o la exención de Castilla por la deuda del caballo y el azor) porque las fuentes históricas y la tradición los refrendan: hechos como las apariciones de santos aparecen recogidos en crónicas eclesiásticas, por lo que la censura no puede omitirlos. Por otra parte, y como ya vimos, es preciso mantener estos elementos ficcionales puesto que constituyen el principal aliciente para los lectores.

Así pues, se entiende que estos procedimientos de reescritura se extenderían a todos los relatos que conformaron los dos surtidos⁷. No obstante, no se ha realizado un estudio concreto de todos ellos para apreciar las particularidades de cada proceso de adaptación, según las características narrativas propias de cada relato, su peso en la tradición y, en suma, su incidencia en la dinámica historia-ficción que articula la oposición de la censura y, en consecuencia, el proyecto editorial de Martín y Santos.

2. LA COLECCIÓN DE VARIAS HISTORIAS: LA REESCRITURA NARRATIVA DEL PASADO DESDE UNA “VEROSIMILITUD FINGIDA”

Dentro del corpus de pliegos que conforman la *Colección de varias historias*, se incluyen los siguientes relatos épicos: Fernán González, el Cid, Bernardo del Carpio, los siete infantes de Lara y la pérdida de España. Puesto que nos interesa resaltar cómo la dualidad historia-ficción condiciona la reescritura de estos relatos para adaptarlos a los criterios de la censura, nos centraremos en comentar brevemente cómo Hilario Santos dispone los materiales narrativos y las fuentes históricas en dos relatos en

⁷ Hilario Santos solicitó permiso para imprimir una tercera serie en 1773, pero no le fue concedido (García Collado, 1997: 380).

los que tal dicotomía es especialmente palpable: el Cid y los siete infantes de Lara.

2. 1. *Historia verdadera y famosa del Cid Campeador, don Rodrigo Díaz de Vivar*

A mediados del siglo XVIII, la vida del Cid se transmitía textualmente a través del Romancero, de la *Crónica particular del Cid* (*Chronica del famoso cauallero Cid Rui Diez Campeador*, 1593) y la *Crónica popular del Cid* (*Cronica del muy esforçado cauallero el Cid Ruy Diaz Campeador*, 1498)⁸. Esta última contó con una extensa difusión durante las décadas siguientes, y evidencia la combinación de las técnicas historiográficas con las de la literatura caballerescas en las crónicas breves⁹.

Aun así, esta crónica del Cid no formaba parte del surtido de pliegos que vendía Antonio Sanz, por el que comenzó el pleito con Juan Curiel (García Collado, 1997: 267-268). Sin embargo, la vida del Cid formaba parte ineludible de la tradición colectiva, como modelo ejemplar de comportamiento y fuente de entretenimiento. Motivos suficientes para que Martín y Santos decidiesen incluirla en su nuevo surtido, en el que declaran que su versión está sacada (1767a: [1])

de los más céleres y gravísimos autores, y expurgada de varias fábulas y mentiras que traen algunas historietas o romances antiguos, según la refieren los insignes historiadores de España don Pedro, conde de Barcelos, el arcediano de Alcor, Sandoval, Mariana, Berganza y otros muchos, con la Historia General y las Tablas del Regimiento de Palencia.

Santos incide en la veracidad de su relato, en su intención de “expurgarlo de fábulas y mentiras”, lo que implica que rechaza como fuentes las “historietas”, o sea, las crónicas caballerescas breves, y el Romancero. Esto es, que renuncia tanto a la narración en verso como a la “novela” por constituir fuente de inverosimilitudes.

⁸ La *Crónica particular* fue editada por Viña Liste (*Mío Cid Campeador*, 2006), y la *Crónica popular* por Baranda (1995).

⁹ El *Cantar de mio Cid* no fue difundido hasta la edición de Tomás Antonio Sánchez, en 1779. Hasta entonces, aunque era conocido, solo se leyó en versiones fragmentarias. Véase Aguilar Piñal (1984) y Montaner (2018) para trazar la transmisión del poema en el siglo XVIII.

Aun así, la “historia” que redacta Santos destaca por el empleo de algunos recursos que fueron objeto de la prohibición de la censura en los pliegos antiguos¹⁰: la proliferación de episodios bélicos y pseudo-históricos. Comienza con el cerco de Zamora, donde, después de recrearse en los recursos novelescos del relato, remite únicamente a dos fuentes: la *Historia General* y “otra relación antigua” (1767a: 11). La consulta de la crónica alfonsí era inevitable, y la utiliza como fuente principal; no tanto la “relación antigua” no especificada, y la única de la que añade una cita¹¹. Si en el relato sobre Fernán González no era infrecuente que Santos citase de forma genérica las fuentes que emplea para disponer su narración, una vez deja de interesarle la rigurosidad histórica si comprometía la tradición que no podía ignorar, se detecta muy pronto un procedimiento similar en su historia del Cid.

Llega entonces al primer episodio milagroso, de clara procedencia folclórica: en su visita al sepulcro de Santiago, el Cid socorre a un leproso que resulta ser Lázaro, quien se le aparece luego en un sueño. Santos es consciente de que la inclusión de este suceso incurre en la misma ausencia de verosimilitud y gusto por lo fantástico que derivó en la prohibición de los pliegos antiguos. Pero lo justifica de la siguiente manera (1767a: 14):

A primera vista parece increíble este suceso, y que es con demasiada ponderado. Pero a mí no se me hace repugnante, considerando el poder de un Dios y los muchos prodigios que tiene obrados semejantes a este con aquellos que ejercen la compasión y caridad con sus pobres. Además que esta maravilla la encuentro en el curiosísimo historiador Berganza, en su tomo primero de las Antigüedades de España, donde recoge memorias y escrituras antiguas, muy preciosas, y las afianza con razones muy fuertes, y este suceso con más especialidad, de la manera que veréis.

A continuación, ofrece una extensa cita de la referida crónica de Berganza. Se cuida en refrendar la veracidad del relato porque procede de una fuente cronística escrita por un eclesiástico, pero sobre todo en resaltar su utilidad moral: “Sirvan los ejemplares presentes de iniciativa a los

¹⁰ Es, además, una historia mucho más amplia que la media de las sueltas de la *Colección*: si cada suelta constaba por lo general de tres pliegos en cuarto, que resultaban en 24 páginas, la del Cid contaba de nueve pliegos, para un total de 71 páginas. Esto da cuenta de la relevancia de este relato en el imaginario colectivo español ya en el siglo XVIII.

¹¹ No hemos conseguido determinar cuál es la fuente de esta cita, cuál es la “relación antigua” que consulta Santos.

piadosos para socorres a los pobres, tan amados de un Dios [...]” (1767a: 17). De este modo, solventa las posibles reticencias censoras mediante esta doble estrategia. Más adelante, este suceso le sirve incluso para refrendar la historicidad de los hechos del destierro y ascenso del Cid tras conquistar Valencia, de manera que se intensifica el contenido moral de la vida del héroe con un apunte providencial (1767a: 47):

Todas estas victorias, y las que después ganó el Cid, atestiguan que el Cielo le favorecía con especial asistencia, y manifiestan que fue verdadera la aparición de San Lázaro y ciertas las palabras que le dio de que no dudase acometer a sus contrarios cuando sintiese el ardor y espíritu que había experimentado en sueños. Y, a no ser así, se le podía argüir al Cid de temerario e imprudente en acometer a unos ejércitos tan cuantiosos e innumerables con su poca gente [...].

Tras referir largamente los episodios con el conde de Barcelos y la jura de Santa Gadea, Santos pasa a relatar el destierro del Cid. La frecuencia de citas a crónicas se reduce drásticamente, pasando únicamente a referirse de forma genérica a la *Historia General* y a la *Crónica del Cid* manuscrita¹², y solo para justificar el hecho del pago de rescate por el castillo de Alcocer, conquistado a los musulmanes. Por el contrario, recurre entonces a la tradición como fuente autorizada: al describir la conquista de Toledo por parte del rey Alfonso y el Cid, indica que el Campeador fue el fundador de una primitiva hermandad para la sepultura de muertos durante el cerco, de lo que serían prueba la contemporánea Cofradía de la Caridad y la de la Veracruz (1767a: 34-35).

Vuelve a las crónicas escritas cuando necesita justificar la inclusión de un episodio a todas luces apócrifo y novelesco: las nuevas acusaciones de deslealtad al Cid por no acudir junto al rey a la conquista del castillo de Aledo, la confiscación de los bienes del Cid y el prendimiento de su esposa e hijas y el posterior desafío que un envidioso caballero le hace para probar su cobardía. En este caso, Santos llega a comparar dos fuentes, la *Crónica del Cid* y la de fray Juan Gil Zamorense, para así tal vez reforzar, aunque

¹² ¿Se refiere Santos a la *Crónica particular del Cid*, que circuló en manuscritos antes de su impresión (véase el manuscrito de la Biblioteca Nacional de España: Mss/1810)?

sea en apariencia¹³, que el proyecto editorial que ha emprendido se está realizando con toda la rigurosidad historiográfica posible (1767a: 35-37).

La conquista de Valencia se extrae también de la *Historia General* (1767a: 44), mientras que la crónica de Yepes le sirve para justificar la ordenación eclesiástica de Valencia tras su conquista. Todo ello para insistir en la ejemplaridad del personaje como buen guerrero y devoto cristiano: lo que se ejemplifica de nuevo en la batalla contra el moro Bucar, en la que se vuelven a comparar la *Historia General* y la *Crónica manuscrita*, así como la crónica de Rodrigo Sánchez, —obispo de Palencia—, para justificar la presencia del obispo Gerónimo en el combate, así como para cuantificar la enorme mortandad en el ejército enemigo.

La afrenta de los infantes de Carrión plantea un problema para Santos en cuanto a su historicidad, lo que aprovecha para incidir de nuevo en la utilidad moral e historiográfica de su planteamiento editorial (1767a: 55):

Andan muy varios los autores sobre estos casamientos y los lances que ocurrieron después de casados. Pero yo lo referiré todo según lo cuentan las historias que empiezan por don Ramiro y don Fruela, segundos de estos nombres, porque he advertido que trabajaron en discernir los sucesos históricos, expurgándolos de las fantasías de los copleros, donde se amontonan mil fábulas que, como hemos dicho, son muy perjudiciales a las gentes, y por eso se han vendado con justísima razón las historietas y romances antiguos por superior precepto.

Pero, a pesar de que volvemos a encontrarnos con un rechazo explícito y tajante de las versiones del relato contenidas en la tradición textual de los pliegos antiguos y los romances, Santos en realidad no puede sino transmitir esa tradición, aunque sea esta vez bajo la apariencia de fidelidad a la realidad histórica y respeto a las fuentes de rigor. Con este recurso convencería a la censura, al mismo tiempo que complacería a los lectores: pues narra los episodios del león, la afrenta de Corpes y el juicio por combate. Esto es, los episodios que, paradójicamente, también reflejaban las “historietas y romances antiguos”, solo que recogidos en ello son “fantasía” inasumible, pero dichos por “la *Historia General*, la de Vivar y la *Crónica del Cid*” (1767a: 60) son aceptables. Lo mismo ocurre con la

¹³ El procedimiento de comparación de fuentes es propio del discurso historiográfico que, sin duda, Santos está siguiendo en esta ocasión. Sin embargo, sus objetivos, como podemos comprobar, están lejos de ofrecer un tratado histórico erudito.

genealogía regia del Cid, para lo que es aún más necesario recurrir a las fuentes históricas de Berganza, el obispo de Palencia y la *Historia de las Asturias* del padre Carvallo (1767a: 61-62).

Los últimos años de vida del Cid vuelven a plantearle un reto a Santos, ya que en ellos se concentran de nuevo episodios milagrosos y folclóricos sobre los que debe aplicar un supuesto enfoque crítico. Asume como real la aparición de San Pedro, quien le augura a Rodrigo Díaz tanto su victoria sobre el rey moro Bucar, que regresa buscando venganza, como su próxima muerte. Santos se ampara de nuevo en Berganza: su contenido moral cristiano es suficiente como para que la censura no lo elimine del texto. Así, relata los últimos días del Cid caracterizándolo como un hombre pío y devoto, que dedica su último aliento a cumplir con sus obligaciones cristianas (confesión, comunión, preparación de su entierro, testamento). Una vez muerto el Cid, Berganza también aporta una versión expurgada de su episodio más extraordinario: la victoria en batalla después de muerto. Hecho que Santos, sin más explicación que la autoridad de la crónica fuente, tacha de “fábula” y “falso”; un hecho, además, que recogen solo “otras historietas” (1767a: 66), con toda la connotación negativa que le otorga a ese término. Lo que paradójicamente no es fábula ni historieta es la llegada milagrosa de miles de caballeros celestiales encabezados por el apóstol Santiago. Y únicamente le da credibilidad porque, de nuevo, lo relata Berganza, quien a su vez remite a una fuente aún más autorizada como es la “Historia manuscrita del Cid que se halla en el archivo de Cardeña”. La antigüedad y proximidad geográfica son, por sí mismas, criterios de autoridad incuestionable.

2. 2. Historia verdadera y lamentable de los siete infantes de Lara, con la de Mudarra González, su hermano

La transmisión de la vida de los siete infantes de Lara a través de crónicas breves va ligada a la del conde Fernán González. La *Estoria del noble cauallero el conde Fernan Gonzalez con la muerte de los siete infantes de Lara* fue un pliego que gozó de un enorme éxito editorial ininterrumpido desde su primera edición, en 1509 (aunque la primera que se conserva¹⁴ es de 1511), hasta la prohibición de su publicación en 1766. Como señaló Vaquero (2003), las características documentales y textuales de este pliego (su escaso número de páginas, su pequeño tamaño, su

¹⁴ Editada por Corfis (2011).

disposición narrativa para primar los elementos fantásticos y bélicos) favorecieron su enorme difusión y aceptación por parte del público¹⁵. También Cacho Blecua (2017) estudia con detenimiento esta crónica, sus constituyentes narrativos y lingüísticos y sus fuentes históricas y tradicionales. Es evidente que esta crónica breve se escribió a la zaga de la mencionada *Crónica popular del Cid*, para replicar su éxito. La unión de los relatos de Fernán González y los siete infantes se justifica por ser hechos cronológicamente coetáneos¹⁶, por ser Lara el “centro geográfico del linaje condal de Fernán González, su tierra predilecta y patrimonial” y porque (Cacho Blecua, 2017: 296):

si Fernán González había sufrido numerosos incidentes de apresamientos y rescates novelescos en los que la familia desempeñaba un papel primordial, los hilos narrativos de los Siete infantes constituían un extraordinario y melodramático ejemplo de rivalidad y solidaridad linajista, que afectaba a los orígenes de importantes casas nobiliarias.

Más aún, existía una relación genealógica que unía los linajes de Fernán González y de doña Lambra, esposa de Rui Velázquez: relación que retoma Santos (1767b: 4) como un modo de perpetuar la combinación de ambos pliegos, solo que esta vez en un plano intertextual¹⁷. Esta combinación de relatos en la suelta antigua implica que compartan el mismo informe negativo de la censura: la narración sobre los infantes presenta “varias pendencias y un agüero sobre el vuelo de las aves”, así como “adolesce de visiones y milagros”, a pesar de que “tiene semblante de historia verdadera” (f. 18). Pero estos hechos son propios de la tradición, de modo que Martín y Santos deben mantenerlos al mismo tiempo que declaran que la historia ha sido “sacada con toda individuación

¹⁵ Por el contrario, fray Gonzalo de Arredondo, abad del monasterio de Arlanza, fracasó en su proyecto de llevar a la imprenta sus enciclopédicas crónicas sobre Fernán González, puesto que su extensión no aseguraba su éxito editorial.

¹⁶ Pero los motivos editoriales son seguramente los más determinantes, puesto que la inclusión del relato de los infantes, más breve que el de la vida del conde, permitía completar el número de folios que conformaban el pliego en cuarto.

¹⁷ Se plantea otra relación intertextual al comparar las injurias que le comunica doña Lambra a Rui Velázquez con las que Florinda la Cava le dijo a su padre, el conde don Julián: ambos hechos le sirven a Santos para lanzar un mensaje misógino (“Dios nos libre de mujeres, y más si son vengativas”; 1767: 6). De hecho, la relación comienza con una contextualización histórica en una España que ha poco que se ha perdido por culpa de las maquinaciones de don Julián.

y verdad de los más insignes historiadores españoles, como Mariana, Morales, Lozano y otros reputados por tales” (1767b: [1]).

Si la estrategia con la narración sobre el Cid era remitir con mayor frecuencia (aunque, como señalamos, no estable) a las fuentes cronísticas para garantizar la veracidad de lo relatado, en el caso de los siete infantes, sujetos a una mayor duda sobre su historicidad, Santos debe centrarse más en los aspectos narrativos que en la cita a fuentes, aunque tampoco debe renunciar completamente a ellas si pretende ser coherente con las intenciones del proyecto editorial.

La imprecisión vuelve a ser una tónica constante, sobre todo en el caso de un hecho pseudohistórico como este. Ya desde el comienzo, desde el nacimiento de los infantes, Santos indica (1767b: 3):

De un parto, dicen, tuvo [doña Sancha] a estos siete infantes: cosa prodigiosa, pero no imposible. Algunos autores que tratan de esta historia, pasado la dificultad presente en silencio, suponen que estos infantes fueron de diversos partos. Siga cada uno la sentencia que más bien le pareciere: antes quizá el ser tan juntos al nacer fue un agüero triste y lamentable de lo juntos que fueron a morir.

Se aprecia que Santos se decanta por la tradición folclórica, pero no debe hacerlo ni de forma patente y explícita, ni basándose en las crónicas, de modo que se limita a la referencia general, para así mantener una apariencia de rigurosidad metodológica. Se decanta con especial insistencia en un estilo pomposo por el que concede legitimidad a la tradición: “[...] el saber morir como soldados les adjudicó trofeo que durará inmortal en el templo de los siglos, pues vemos, más que en láminas de bronce esculpidas, sus proezas en tantas historias que proclaman su fama ilustre por todo el orbe” (1767b: 4).

A partir de ahí, la indeterminación es mayor. Sobre la pelea entre doña Sancha y doña Lambra, “Unos dicen [...]. Otros autores [...]” (1767: 5); sobre si Almanzor le facilitó a Mudarra medios para ir a Castilla a cumplir su plan de venganza, “Así lo cuentan algunos cronistas, mas otros [...]” (1767b: 12), o que “[...] nada se me hace duro ni repugnante que Almanzor hubiese enviado a Mudarra a Castilla, cuando hallamos en las historias otros reyes moros [...]” (1767b: 12), o “Que partió a Castilla Mudarra es cosa muy asentada entre los más de los historiadores de España, [...] que todos son célebres, graves y verídicos” (1767b: 22); sobre si Mudarra fue nombrado caballero de Castilla antes o después de matar a Ruy Velázquez

y doña Lambra, “Otros dicen [...], pero tengo por más cierto lo que está dicho, y así lo escribe y refiere el padre Mariana” (1767b: 24).

Esta indefinición compromete la verosimilitud del relato, pero Santos no tiene más opción, ya que debe enmascarar el carácter apócrifo de una “historia” que no es tal. Las fuentes históricas no le sirven en esta ocasión, pues no encuentra en ellas el aporte suficiente de testimonios para contrastar lo que tradicionalmente se daba por cierto, y que constituía el mayor aliciente para que el público comprase el pliego; pero, a la vez, debía ser cauto para no apoyarse demasiado en esta tradición, ya que entonces podría incurrir en los mismos “desmanes” por los que la censura actuó tajantemente contra los pliegos antiguos. Urge, pues, otra estrategia narrativa que sostenga el proyecto editorial, y Santos la encuentra en el discurso moralista y en el comentario personal. Así, llena el relato de valoraciones y sentencias para intensificar su pretendida utilidad didáctica en buenos y cristianos comportamientos: “[...] bizarrías en la edad tierna siempre pronosticaron trofeos grandes en la vejez” (1767b: 4), “[...] de una pendencia en que se hallan deudos de ambas partes, resultan muchos enfados y encuentros” (1767b: 5), “[...] que lozanías de la juventud nunca ahondan las materias de peligros y, como no saben temer cuerdos, se arrojan imprudentes” (1767b: 8), “Quien no tiene compasión a una desdicha, aunque sea en su enemigo, más tiene de bruto que de racional” (1767b: 10), “Cosas como estas suele ir enredando la fortuna para enderezar la proa a un efecto grande” (1767b: 11)...

Así se entiende también una larga digresión en la que describe las bondades piadosas y cristianas de la mora Zaida y de santa Casilda (1767b: 12-22). El motivo aparente de esta desviación del núcleo narrativo de los infantes está en que Santos necesita justificar una inverosimilitud del relato tradicional, como es que Almanzor le permitiese a Mudarra ir a Castilla a cumplir su venganza. Puesto que las fuentes no le sirven para aclararlo, establece un símil con las vidas ejemplares de las dos damas moras que renegaron de su fe mahometana y se convirtieron al cristianismo. Así, históricamente queda resuelta la incongruencia de Almanzor y Mudarra, pues hay otros casos análogos en la misma época; y también moralmente, ya que la vida de estas dos mujeres “no desagradará al lector [...] pues le servirán de mucha edificación sus muchas virtudes” (1767b: 13), que también comparte Mudarra, pues igualmente se hizo cristiano.

Pero debe señalarse que este relato de las dos renegadas ocupa casi la mitad del pliego, lo que difícilmente puede explicarse solo como un pretexto moral. Nótese, además, que en la portada no se indica

expresamente que la historia “verdadera y lamentable” de los siete infantes de Lara estuviese combinada en esta suelta con la de Zaida y santa Casilda. Santos pudo haberse limitado a señalar el símil, dejando que el lector construyese su contenido recurriendo a su propio esquema mental del imaginario de hechos épicos, el martirologio y las vidas ejemplares. Es el procedimiento que sigue, por ejemplo, cuando compara la compasión que siente Almanzor cuando ve el desgarrador llanto de Gonzalo Bustos frente a las cabezas de sus hijos, con el lamento de César cuando “al mirar cortada su cabeza [de Pompeyo], se repartió el corazón a las lágrimas” (1767b: 10). La inclusión de esta digresión se explicaría por otra estrategia que Santos solo puede emplear con este relato en concreto. Más allá de forzar la enseñanza moral en el discurso, con el fin evidente de contentar a la censura, su intención también podría ser la de completar la impresión suelta. Las 24 páginas que conforman los tres pliegos de la historia ofrecían demasiada extensión para un relato, el de los siete infantes, ya de por sí breve, más aún tras el expurgo de sus elementos fantásticos¹⁸.

Así, la correlación doctrinal entre el viaje de Mudarra a Castilla y las vidas de Zaida y santa Casilda actuaría solo como pretexto para, por una parte, darle una pátina mucho más insistente a la finalidad didáctica del proyecto (“[...] mi intención no se dirige a otro fin que a que te divierta algunos ratos y asimismo te edifique y doctrine [...]”; 1767b: 2); por otra, completar la suelta según las limitaciones documentales que le impone la distribución en tres pliegos en cuarto. Santos debe mezclar materiales narrativos para cumplir tal propósito, y la relación resultante es un compendio heterogéneo en el fondo, y homogeneizado bajo una tenue pero efectiva unidad temática. Unidad que también puede extenderse a la de todo el proyecto editorial en sí, en el que, como vimos, los relatos hagiográficos y ejemplares predominaban sobre los épicos. Como resultado, Santos dispone de otra historia disponible para su venta, bajo el atractivo que suscita la leyenda de los siete infantes de Lara: asunto de sobra conocido por el público y cuyo tremendismo, aunque ahora disfrazado bajo una aparente finalidad educativa, permitía una lectura entretenida.

¹⁸ Recordemos que los censores repudiaron el augurio del vuelo de las aves que anunciaban a los infantes su inminente muerte. Santos no incluye este hecho en su relación.

CONCLUSIONES

La labor de Manuel Martín, impresor en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII, plantea un estudio de caso idóneo sobre las tendencias editoriales por las que se configuró la cultura del libro en este periodo. Tal y como señala García Collado (2017: 169):

La producción del impresor Manuel Martín permite conocer cómo fue el perfil de muchos autores materiales de la historia literaria del Setecientos. Las obras de mayor aceptación en la segunda mitad del siglo XVIII se imprimieron en negocios como el suyo, de su taller madrileño de la calle de la Cruz salió toda una gama de libros de impresión sencilla, pequeño formato y pliegos sueltos dirigidos al gran público. La prioridad de este editor popular era anticipar la capacidad, gustos y hábitos de lectura de una clientela plural, así como predecir los usos sociales que tendrían las obras una vez publicadas. De este modo, sus intervenciones editoriales nos sirven para interpretar qué y cómo se leía en el Siglo Ilustrado, así como cuáles eran las preferencias de una amplia parte del público lector de la época.

Esta capacidad de “anticipar la capacidad, gustos y hábitos de lectura de una clientela plural”, a medio camino entre la perpetuación de los modelos de lectura tradicionales y las nuevas tendencias del siglo, se aprecia especialmente en la *Colección de varias historias*: una miscelánea de relatos históricos con las que Martín pretendió dar continuidad a un proyecto editorial de larga raigambre como era la producción de relatos caballerescos, fantásticos e históricos, que ahora eran prohibidos por la censura. Para ello, aplica una serie de estrategias de reescritura pseudo-historiográfica, adaptadas en concreto a cada relato escogido para formar parte del surtido.

La selección de los relatos y su redacción están condicionados tanto por los juicios previos de la censura hasta este tipo de relaciones como por las características físicas de las sueltas impresas y su eventual compilación en volúmenes misceláneos. La *Colección de varias historias* funciona como surtido homogéneo en su hilo temático conductor –la transmisión de una historia ejemplar colectiva, concretada en un puñado de pequeñas narraciones de personajes y hechos particulares–, pero a la vez como un proyecto sustentado en la venta masiva de cada relación por separado.

En las historias del Cid y los siete infantes de Salas, por ejemplo, debe aplicar estrategias diferentes. En el caso de la vida del Cid, Santos incide

especialmente en las fuentes históricas, comparándolas para dar impresión de rigurosidad en el método historiográfico. En la de los siete infantes, no cuenta con fuentes suficientes para refrendar el relato, de modo que intensifica su contenido moral. Pero en ambos casos se trata de procedimientos que tratan de enmascarar la impropiedad de las historias antiguas según los nuevos preceptos de la censura eclesiástica. Martín y Santos ni pretenden desechar la tradición, ya que es el principal aliciente para que el público compre su surtido, ni pueden hacerlo, ya que aporta muchos más contenidos narrativos de los que constan en las fuentes cronísticas autorizadas.

El estudio de los procedimientos de reescritura y adaptación en el resto de los relatos de la *Colección* nos permitirá abordar desde una perspectiva más amplia cuáles son las estrategias narrativas con las que Martín y Santos plantean su proyecto editorial en su totalidad. A la espera de próximos trabajos que nos permitan analizar pormenorizadamente los modelos de redacción y las fuentes de estos relatos, en nuestro artículo hemos avanzado en la interpretación de dos de ellos: de este modo, también ampliamos el conocimiento sobre la transmisión y reescritura de las historias tradicionales de estos personajes épicos en su recepción dieciochesca.

BIBLIOGRAFÍA

Diccionario de Autoridades (1734), tomo IV, Madrid, imprenta de Joaquín Ibarra.

Mío Cid Campeador (2006), edición e introducción de José María Viña Liste, Madrid, Fundación José Antonio de Castro.

Aguilar Piñal, Francisco (1984), “Cándido María Trigueros y el Poema del Cid”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 23, pp. 224-233.

Aguilar Piñal, Francisco (1991), *Introducción al siglo XVIII*, Madrid, Júcar.

Álvarez Barrientos, Joaquín (1991), *La novela en el siglo XVIII*, Madrid, Júcar.

- Álvarez Barrientos, Joaquín (2006), *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII: apóstoles y arribistas*, Madrid, Castalia.
- Baker, Edward (2001), “Nuestras antigüedades: la formación del canon poético medieval en el siglo XVIII”, en *Hispania*, LXI/3, 209, pp. 825-827
- Baranda, Nieves (1995), *Historias caballerescas del siglo XVI*, vol. 1, Madrid, Biblioteca Castro / Turner.
- Cacho Blecua, Juan Manuel (2017), “La primera crónica breve caballeresca en el siglo XVI”, en “*La razón es aurora*”. *Estudios en homenaje a la profesora Aurora Egido*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 289-300.
- Corfis, Ivy A. (2011), “*La estoria del noble cauallero el conde Fernan Gonzalez con la muerte de los siete infantes de Lara*. Toledo, 11 enero 1511”, *Tirant*, XIV, pp. 5-46.
- Escalante Varona, Alberto (2019), “De censuras y canon: la *Historia verdadera* de Fernán González y la recepción de la ficción caballeresca breve en los albores de la Ilustración”, en *Los inicios ilustrados de la historiografía literaria española*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 89-110.
- García Collado, M^a Ángeles (1997), *Los libros de cordel en el Siglo Ilustrado. Un capítulo para la historia literaria en la España Moderna*, tesis doctoral, Universidad del País Vasco.
- García Collado, M^a Ángeles (2017), “Lectura y edición popular en la España ilustrada: las colecciones del impresor Manuel Martín”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, XXIII, pp. 155-172
- González Palencia, Ángel (1945). *El sevillano Don Juan Curiel, Juez de Imprentas*, Sevilla, CSIC.
- Infantes, Víctor (2014), “Fingir la historia. La *Colección de varias historias de Hilario Santos Alonso* y Manuel Joseph Martín (1767-

1780), un testimonio editorial de (re)escritura literaria”, en *Historias fingidas*, II, pp. 25-48

Lopez, François (1993), “Antonio Sanz, imprimeur du roi et l’édition populaire sous l’Ancien Régime”, en *Bulletin Hispanique*, XCV (1), pp. 349-378.

Luzán, Ignacio de (2008), edición de Russell P. Sebold, Madrid, Cátedra.

Montaner Frutos, Alberto (2018), “The *Poema de mio Cid* as Text: Manuscript Transmission and Editorial Politics”, en *A companion to the “Poema de Mio Cid”*, Leiden & Boston, Brill, pp. 43-85.

Santos Alonso, Hilario (1767a), *Historia verdadera, y famosa del Cid Campeador, don Rodrigo Díaz de Vivar*, Madrid, imprenta de Manuel Martín.

Santos Alonso, Hilario (1767b), *Historia verdadera, y lamentable de los siete infantes de Lara, con la de Mudarra González, su hermano*, Madrid, imprenta de Manuel Martín.

Vaquero, Mercedes (2003), “La crónica del Cid y la crónica de Fernán González entre editores, copistas e impresores, 1498-1514”, en *Romance philology*, LVII (1), pp. 89-103.